

General de Industria, Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Solicitud del registro minero siguiente:

- Clase: Concesión de explotación (derivada del Permiso de Investigación) para arcilla (Sección "C"), de 4 cuadrículas mineras en los términos municipales de Camargo y Piélagos.

- Denominación y número: COVADONGA ", número 16583.

Peticionario: «Tejerías La Covadonga, S. A.»

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el grupo 2 (industria extractiva) del anexo I (proyectos contemplados en el apartado 1 del artículo 3) del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (Real Decreto Legislativo 1/2008).

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedimiento, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas).

Santander, 30 de abril de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/6697

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental de la solicitud para instalación de una planta de hormigón en Herrera de Camargo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (Boletín Oficial del Estado número 23, de 26 enero 2008), la Dirección General de Industria –Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Solicitud para instalación de una planta de hormigón en Herrera de Camargo (término municipal de Camargo).

Peticionario: «Canteras de Santander, S. A.» (CAN-DESA).

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto el apartado r) del Grupo 5 (anexo B2) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (Boletín Oficial de Cantabria, número 243, de 21 de diciembre de 2006).

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este proce-

dimiento, durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas).

Santander, 2 de mayo de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/6698

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, de: Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas natural, previstas a ejecutar en la Comunidad de Cantabria, en el año 2008, a favor de Gas Natural Cantabria SDG, S. A.

Expediente IGN-54-07.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos ("Boletín Oficial del Estado" del 8-10-98), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su título II capítulo IV. La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007). El Real Decreto 919/2006 de 28 de julio en su ITC-ICG 01. El Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5-2-2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: «Gas Natural Cantabria SDG, S. A.»

Avenida Reina Victoria, números 2 y 4 39004 - Santander (Cantabria).

Objeto: Autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, de: "Proyecto anual de Ampliaciones de redes de distribución de gas natural en la Comunidad de Cantabria, para el año 2008", previstas a ejecutar por «Gas Natural Cantabria SDG, S. A.», y que afectan a los municipios de: El Astillero, Argoños, Arnauero, Barcena de Cicero, Bareyo, Cabezón de la Sal, Camargo, Campoo de Enmedio, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Colindres, Comillas, Entrambasaguas, Escalante, Laredo, Limpias, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo, Noja, Piélagos, Polanco, Reinosa, Ribamontán al Mar, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santander, Santillana del Mar, Santoña, Suances, Torrelavega, Voto. (Estas instalaciones, en cumplimiento de la ITC-ICG 01, serán autorizadas de forma definitiva, el primer trimestre del año 2009, previa presentación por parte de Gas Natural Cantabria SDG, S.A. de toda la documentación técnica de las obras efectivamente realizadas).

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas Natural clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Red de distribución para consumo doméstico comercial e industrial, así como variantes y religamientos técnicos, con MOP entre 5 y 0,1 bar según la ITC-ICG 01 del R.D. 919/2006, y de acuerdo con la norma UNE-EN 12007.

Longitudes totales: 106.208 metros de tubería de polietileno de media densidad en diámetros de 63, 90, 110 y 160 mm. y espesores de 3,6, 5,2, 6,3 y 9,1 mm.

Presiones de trabajo: MOP: 5, 2 y 0,1 bar.

Presión de prueba: , 7 bar para MOP de 5 bar, 3,5 bar para MOP de 2 bar y 0,25 bar para MOP de 0,1 bar .

Presupuesto: 5.892.778,43 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria,

Servicio de Energía, sito en la calle Castelar, número 13 principal derecha, 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de mayo de 2008.–El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/7029

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de una piscina en zona de policía de cauces en el municipio de Piélagos, expediente número A/39/06627.

Peticionaria: Doña Almudena Sierra Ortiz.

NIF número: 20216002-Z.

Domicilio: Calle Adarzo, 36 - 39011 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Tomizo.

Punto de emplazamiento: Barcenilla.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para construcción de una piscina en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Tomizo, en Barcenilla, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 10 de abril de 2008.–El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/5179

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando la concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Santiurde de Toranzo, expediente número A/39/06090.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 22 de abril de 2008, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Bárcena de Toranzo, la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal de 0,02 litros/segundo de agua del manantial Fuente fría, en el lugar de La Lama de Bárcena de Toranzo, término municipal de Santiurde de Toranzo (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo.–El comisario de Aguas, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/6656

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para realización de un cruzamiento con tubería en el municipio de Ampuero, expediente número A/39/06429.

Peticionario: «Gas Natural Cantabria, S.D.G., S. A.».

CIF número: A-39439237.

Domicilio: Avenida Reina Victoria, 2-4, 39004 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Vallino.

Punto de emplazamiento: Ampuero.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la realización de un cruzamiento con tubería de gas natural bajo el cauce del río Vallino, en Ampuero, término municipal de Ampuero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ampuero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de mayo de 2008.–El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/7034

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de Hostelería de Cantabria.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 16 de abril de 2008, de una parte por el sector de «Hostelería de Cantabria», en representación de las empresas afectadas, y de otra por las centrales sindicales de CC.OO, y UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, y su Atribución a Órganos de la Administración Autónoma,

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2.º Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 5 de mayo de 2008.–El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

En Santander siendo las 17,30 horas del día 16 de abril del año 2008, se reúnen en la sede de la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria sita en calle General Dávila, 115 de Santander, los miembros de la Comisión Paritaria del «Convenio Colectivo Laboral de Hostelería» que a continuación se relacionan, para tratar sobre los siguientes puntos del vigente Convenio Colectivo Laboral de Hostelería.